

DIARIO BALEAR

DEL LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1825.

S. Sabastab y S. Pedro Crisólogo.

Sale el sol á las 7 y 20 minutos y se pone á las 4 y 40 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Director de la Comision de liquidacion para que se liquiden los vitalicios, y se consideren como deuda preferente del Estado.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido con motivo de la consulta hecha por V. S. en 29 de agosto último, sobre la necesidad de fijar reglas que arreglasen la marcha de la liquidacion y pago de créditos procedentes de vitalicios, y enterado S. M., se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen de la Junta mandada reunir al efecto por Real orden del citado mes, compuesta de los Directores generales del Real tesoro, Rentas, Caja de Amortizacion, Comision de liquidacion, y contadores generales de Valores y Distribucion: 1º Que todos los vitalicios sean liquidados, como toda la demás deuda del Estado, hasta fin de junio de 1824, espidiéndose documentos de liquidacion sin interes, y procediéndose á ella con presencia de las reglas marcadas en la Real orden de 18 de julio anterior, con respecto á los que capitalizaron durante el llamado gobierno constitucional; y 2º que el pago de las rentas vitalicias, como deuda preferente del Estado, se efectúe por la Real Caja de Amortizacion,

2 294
Lo mismo que la deuda corriente con interes. De Real orden &c. Madrid 29 de octubre de 1825.—Luis López Ballesteros. (G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Francfort 19 de octubre.

S. A. I. el gran duque Constantino, acompañado de la Princesa de Lowiez, su esposa, partió ayer para Dresde, donde S. A. I. se detendrá unos días, y volverá desde allí á Varsovia.

= Escriben de Berlin que S. A. R. la Princesa Guillermo de Prusia dio felizmente á luz una robusta niña el 15 de este mes.

Nuremberg 22 de setiembre.

Al par de que el Gran Señor manifiesta mucha confianza del internuncio austriaco, se ve que por el contrario desconfia de los demás Embajadores. El reis-effendi ha manifestado al de Francia no haber satisfecho al cargo que se le hizo sobre la multitud de oficiales franceses al servicio de la Grecia.

En cuanto á Mr. Turner, Enviado de la Inglaterra, le ha reconvenido sobre la conducta del gobernador de las Islas Jónicas, y el jefe de la escuadra del Archipiélago, por los socorros dados á los griegos, en violacion de los principios de la neutralidad. Turner quiso responder á estos cargos, mas el reis-effendi le añadió que el Gabinete de Lóndres era cómplice sin duda en la insurrección de Grecia; y que si no se remedian estos agravios á la mayor brevedad, la Puerta estaba dispuesta á usar de represalias respecto de la Inglaterra.

PAISES BAJOS.

Bruselas 21 de octubre.

Las noticias de muchas ciudades de la Bélgica y de la Bélgica están contestes sobre el general obre-

contento que ha causado entre los católicos de aquellas provincias el establecimiento del *colegio filosófico* en Lovaina. Igual censura experimenta de las clases mas elevadas de la sociedad, y de la parte más instruida de los habitantes, el manifiesto Real, que precede á la reimpresión de un libro que ya estaba olvidado, escrito por Scipion Ricci, Obispo de Pistoia, en la época en que el Emperador Josef quiso fundar en la Bélgica un seminario general, á cuyo establecimiento se oposieron el clero y el pueblo. Se sabe que este libro, condenado por la corte de Roma, era una apología de novedades religiosas; y en el colegio filosófico, precedido de esta especie de manifiesto, se cree ver las más intenciones que motivaron la creación del seminario general, juzgado ya como atentador á la doctrina y culto católico.

La segunda medida, como emanada de la voluntad de un Príncipe protestante, debía inspirar mas desconfianza que la primera, que procedía del ministerio de un Soberano católico, pero que no se atrevió, temeroso de trastornar su trono, á exigir abiertamente de su pueblo una obediencia que amenazaba la apostasía.

En el colegio filosófico no se vió desde luego mas que la idea de preocupar á la juventud destinada al estado eclesiástico, inspirándole errores que difundiría mas adelante entre los fieles, quienes era fácil entonces que se dejaren arrastrar á la reforma protestante.

Los pocos defensores del proyecto de ley decían, que las miras del Rey tenían por objeto preparar á las generaciones futuras un clero mas instruido en las ciencias y en las artes de las sociedades modernas, objetos muy desechados hasta entonces, y que en ello ganaría mucho la religión católica.

Como quiera que sea, la fermentacion se hallaba en su colmo á principios de setiembre, y calmó tres semanas despues, porque S. S. prometió allanar todas las dificultades. (Véase la carta de Roma que sigue.)

Mientras tanto no se ve mas que una fuerza de inercia: la ejecucion del Real decreto para cerrar el pequeño seminario de Malinas se llevó á efecto sin el menor desorden; bien que Monseñor el Arzobispo se retiró á una de sus posesiones para no presenciar aquel acto, y lo mismo hizo el venerable Obispo de Namur octogenario, que habló al Rey con una libertad apostólica.

El colegio de Alost, donde se formaban eclesiásticos para las diócesis de Gante y de Tournay, que se hallan vacantes, se cerró tambien pacíficamente; pero no asi los seminarios de Holanda, los cuales hicieron evacuar los procuradores del Rey y los gendarmas, y cuyos superiores protestaron la violencia.

Habiéndose presentado vestidos en traje secular para celebrar misa en las parroquias de Lovaina los eclesiásticos destinados al colegio filosófico, no se les admitió con aquel pretesto, bien que la causa principal fué la de no haber recibido la institucion episcopal en calidad de profesores.

Es verdad que van muchos alumnos al colegio filosófico; pero son los pagados por el Gobierno, seducidos por el interés y la codicia de sus parientes. Los que realmente se proponen dedicarse al sacerdocio, piensan pasar á estudiar á Francia y ordenarse allí; por creerse generalmente que el Papa prohibirá á los Obispos que ordenen á los actuales alumnos del colegio de Lovaina, quienes no disfrutarán mas ventajas que la de una educación gratuita para graduarse en jurisprudencia ó en medicina; y si se

bjeta á los hombres que discurren, que se extinguirá la clase sacerdotal, responden que aun hay ministros del altar para mas de 20 años, y que á la Francia jamas le faltaron en la época de su desolacion.

Se trae á la memoria la animosa resistencia que opuso el Cardenal Franckenberg, cuyos peligros en 1786 fueron mas inminentes, cuando se llegó á intentar su prision por orden de la corte de Viena.

El segundo decreto del Rey de los Paises Bajos, respectivo á esclair de los empleos á los jóvenes de su reino que hayan estudiado en Francia, aumenta las inquietudes y temores de que se quiere atentar contra la Religion católica.

Copia de la carta dirigida de Roma á Monseñor el Arzobispo de Malinas.

Monseñor: Creo de mi obligacion participaros que por orden de S. S. se han examinado los dos decretos promulgados el 14 de junio ultimo por el Gobierno bélgo; y he sabido con la mayor satisfaccion que los Prelados de las diócesis se reunieron á Mons. el Arzobispo de Malinas para representar en comun, y que Mr. Chamberlain signó el mismo ejemplo con los eclesiásticos de Holanda. El Soberano Pontífice por su parte ha dirigido una energica reclamacion al Gobierno de S. M. el Rey de los Paises Bajos, por medio de una nota oficial pasada á Mr. el caballero Reinhold, Enviado en la corte de Roma.

S. S. determinará ulteriormente, y segun las circunstancias, lo que convendrá acordar; mientras tanto el Santo Padre es de opinion que todos los Ordinarios deben, de comun acuerdo, permanecer pasivos, si el Gobierno belga pusiese en ejecucion sus órdenes. S. S., cuyo corazon se halla penetrado del mas vivo dolor á vista de ambos decretos, está per-

sucedido de que la reclamación común será digna de los prelados de las diócesis de quienes procede, y modelada sobre la que hicieron en 1787 los ordinarios de la Bélgica contra el seminario general erigido en Lovaina por el Emperador Josef II; y por último que no habrán perdido de vista la declaración de S. M. el Rey de los Países Bajos de 18 de julio de 1815, que asegura á la religión católica su estimación y seguridad. = Firmado = R. Mazio. = Por orden.

Respuesta del Arzobispo de Malinas al gobernador de Amberes, escrita desde sus tierras d' Hosoe cerca de Lieja el 16 de setiembre de 1823.

Señor Gobernador:

En respuesta á la de V. E. de 10 de este mes que acabo de recibir aquí, no puedo menos de manifestaros que en la supresión de mi colegio arzobispal de Malinas, no puede tener lugar mi intervención, por considerarla directamente opuesta á los intereses de nuestra santa religión, á las disposiciones del concilio de Trento relativas á la institución de un seminario ortodoxo, á las facultades propias por derecho divino del episcopado, al libre ejercicio de la religión católica, cuya protección se halla garantida por la ley fundamental que he jurado observar, y por último á las repetidas declaraciones y promesas de S. M. Quedo á la disposición de V. E. &c. = Firmado = F. M. Arzobispo de Malinas.

ITALIA.

Roma 14 de octubre.

S. S. se halla bastante mejorado en su salud, se levanta de la cama, y aun puede dar algunos paseos por su cuarto; de modo que tenemos confianza de verlo pronto enteramente restablecido. Sin embargo, quizá no estará en disposición este otoño de pasar á la casa de recreo de Cichignola, situada cinco mi-

llas de esta capital, que no obstante ser una pequeña habitacion, tiene hermosos jardines, y un gran estanque de peces. Este sitio perteneció antiguamente á la orden de Malta.

=En el puerto de Anzio se ha hecho la prueba con el resultado mas feliz del fanal de luz y ocultacion sucesivas por intervalos iguales. Otro se ha colocado en la torre Clementina, á fin de indicar á los navegantes la embocadura del canal de Finmieino. El sector comprendido entre los cabos de Anzio y Línarpo está iluminado por tres reverberos. La ocultacion y la viva luz se distinguen á la simple vista desde Palo, es decir, á la distancia de 14 millas romanas.

(G. de M.)

Palma 4 de diciembre. I. opionemt. II

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.
=Socies.

Continúa la lista de las subscripciones mensuales para la Real Casa de Misericordia.

Rs. vii.

Sr. D. Francisco Ascher.	20.
Sr. D. Juan Courado.	20.
Sr. D. Miguel Brondo.	20.
Sr. D. Juan Despuig.	20.
Sr. D. Tomás Despuig.	10.
Sr. D. Guillermo Montis.	20.
B. R. S.	10.
El Rdo. P. Prior y comunidad de religiosos carmelitas de esta ciudad.	20.
Sr. D. Pedro Rosiñol.	20.

D. Francisco Montes.	4.
D. Pablo Sorá.	4.
Sr. D. Antonio Fiol.	2.
D. Bartolomé Ferrer.	3.
D. Sebastian Morro.	4.
D. Gabriel Floriana.	8.
Sr. Juan Pellicer.	1.
D. Juan Sancho.	4.
D. Onofre Gradolí.	4.
D. Estanislao Bas.	10.
Doña Antonia Verger.	4.
Sra. Francisca María Sorá.	2.
Doña María Josefa Roselló viuda de Boyer.	2.
D. Bartolomé Compañy.	2.
D. Guillermo Oliver.	4.
D. Francisco Tomas y Planells.	2.
Sr. Antonio Bisbal.	2.
D. Jaime Roselló.	2.
Sr. Francisco Rullán.	1.
D. Mateo Rubí.	2.
D. Juan Teixido.	8.
D. Vicente Seguí.	6.
D. Antonio Colom.	2.
D. Onofre Aguiló.	20.
Los Sres. jefes y oficiales del regimiento Provincial de esta Isla por una vez.	600.

AVISO.

Un joven de 28 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado; sabe leer y escribir: darán razon en esta imprenta.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.